

MIÉRCOLES, 25 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 100

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2022-3848 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 95, de 18 de mayo de 2022, de Aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 95 de fecha 18 de mayo de 2022, relativo a la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, al haberse incluido cuatro plazas de peón de limpieza viaria en lugar de tres, por medio de la presente se procede a su rectificación.

Donde dice:

DENOMINACIÓN	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	FORMA DE ACCESO
ARQUITECTO/A TÉCNICO MUNICIPAL	10 de abril de 2002	CONCURSO
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	3 de enero de 2005	CONCURSO
AUXILIAR DEL CENTRO AVANZADO DE COMUNICACIONES	3 de enero de 2005	CONCURSO
TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL AULA DOS AÑOS	21 de septiembre de 2004	CONCURSO
PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA	1 de octubre de 2004	CONCURSO
PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA	1 de octubre de 2004	CONCURSO
PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA	1 de octubre de 2004	CONCURSO
PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA	1 de octubre de 2004	CONCURSO

Debe decir:

DENOMINACIÓN	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	FORMA DE ACCESO
ARQUITECTO/A TÉCNICO MUNICIPAL	10 de abril de 2002	CONCURSO
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	3 de enero de 2005	CONCURSO
AUXILIAR DEL CENTRO AVANZADO DE COMUNICACIONES	3 de enero de 2005	CONCURSO
TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL AULA DOS AÑOS	21 de septiembre de 2004	CONCURSO
PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA	1 de octubre de 2004	CONCURSO
PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA	1 de octubre de 2004	CONCURSO
PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA	1 de octubre de 2004	CONCURSO

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente.

Bárcena de Cicero, 18 mayo 2022.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2022/3848

CVE-2022-3848